

ESTABLECE CORREOS DE CUBA NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS ENVÍOS DE PAQUETERÍA COURIER.



A partir del 24 de junio el Grupo Empresarial Correos de Cuba comenzó a implementar nuevas tarifas en el cobro de los envíos de paquetería courier.

La formación de las tarifas correspondientes a los envíos courier en el territorio nacional está dirigida a personas naturales que utilizan un servicio de alto valor añadido cuya contratación se inicia en el exterior y se brinda a los residentes

en el territorio cubano en pesos cubanos (CUP).

En Correos de Cuba este servicio es considerado como una exportación en la que para sufragar los gastos asociados a las operaciones y de logística hasta su entrega en destino, se hace indispensable que una parte de esos gastos sean asumidos por el destinatario de envíos courier.

El servicio de paquetería courier que está brindando Correos de Cuba en todas las provincias del país no forma parte del Servicio Postal Universal (correspondencia y bultos postales, tanto nacionales como internacionales), cuyas tarifas son más baratas, asequibles a todos los ciudadanos y aparecen publicadas en el sitio web www.correos.cu

Este servicio de envíos courier tiene otras tarifas algo más caras pero que compiten favorablemente (son más baratas) que los servicios y tarifas que brindan Aerovaradero, Palco, Cubapack, Cubanacan y otros operadores nacionales de paquetería; con la diferencia de que si el destinatario emplea a Correos de Cuba puede recoger el envío en la oficina de correos habilitada o más cercana a su domicilio, o inclusive se le puede llevar el paquete a la vivienda si así lo desea.

Hasta el mes de mayo el cobro de este servicio solamente se brindaba en la Empresa de Mensajería y Cambio Internacional en la capital y, por su alta

demanda, fue necesario ampliarlo a todas empresas de Correos de Cuba lo cual también beneficia los ingresos y las finanzas de la organización.

Correos de Cuba mantiene su sistema de protección a los consumidores de otros servicios, como los que se prestan en el marco del Servicio Postal Universal para aquellas personas con menor solvencia económica y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Postal Internacional del que Cuba es signataria.